

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

29728 *INVERSIONES CAMARMA, S.L.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
TWIN CAMARMA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace público que el Socio Único de la Sociedad Inversiones Camarma, S.L., Sociedad Unipersonal, ha aprobado, con fecha 24 de septiembre de 2009, la escisión parcial de dicha Sociedad a favor de la Sociedad de nueva creación Twin Camarma, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedad beneficiaria), sin que haya sido necesaria la elaboración y posterior depósito de proyecto de escisión así como tampoco la elaboración y aprobación de balance de escisión, de conformidad con el artículo 42 del cuerpo legal antes citado, siendo el objeto de dicha escisión parcial la inversión financiera o cartera de valores constituida por las participaciones sociales representativas del 100% del capital social de la Sociedad filial Actividades industriales de Camarma, S.L., Sociedad Unipersonal.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en el proceso de escisión, de obtener, en el domicilio social correspondiente, el texto íntegro de las decisiones de escisión adoptadas por el Socio Único de Inversiones Camarma, S.L. Igualmente y según lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se manifiesta expresamente el derecho de oposición de los acreedores de las Sociedades participantes en la escisión, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de las decisiones de escisión, en los términos legalmente previstos.

En Camarma de Esteruelas (Madrid), 25 de septiembre de 2009.-
Administrador Único de Inversiones Camarma, S.L., Sociedad Unipersonal, don
Eduardo Trijueque Rodríguez.

ID: A090072545-1